



Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000351 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAY 2012

VISTO:

La Carta N° 012-2012-CONSORCIO "DS", de fecha 10 de Mayo del 2012, Carta N° 013-2012-CONSORCIO "DS", de fecha 11 de Mayo del 2012, Informe N° 1148-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-C/OEQQ, de fecha 21 de Mayo del 2012, Informe N° 1234-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Mayo 2012, Proveído de fecha 24 de Mayo del 2012, y

CONSIDERANDO:

Con fecha 11 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN, conformado por las empresas ENAR INGE S.R.L., con RUC N° 20409218009, la empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L., con RUC N° 20484228451, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA - MICRO RED PAMPA GRANDE - RED DE SALUD TUMBES", por un monto contratado ascendente a **S/. 943,805.19 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 19/100 NUEVOS DÍGITOS)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta N° 012-2012/CONSORCIO DS, de fecha 10 de Mayo del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN, hace llegar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por **TREINTA Y SIETE (37) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA - MICRO RED PAMPA GRANDE - RED DE SALUD TUMBES", debido a las incongruencias en el Expediente Técnico, y que han sido consultadas oportunamente por la Residencia, y que no han sido debidamente absueltas por la Inspección, ocasionando **TREINTA Y SIETE (37) DIAS NATURALES** de Ampliación de Plazo.

Que, mediante Carta N° 013-2012/CONSORCIO DS, de fecha 11 de Mayo del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN, alcanza la Ampliación de Plazo N° 01, debido ante la negativa de Recepción por parte del Inspector, quedando asentado en el cuaderno de obra este impase suscitado el 10 de Mayo del 2012, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA- MICRO RED PAMPA GRANDE- RED DE SALUD TUMBES".

Que, mediante Informe N° 1148-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-C/OEQQ, de fecha 21 de Mayo del 2012, el Inspector de Obra indica que luego del análisis de los hechos suscitados, se concluye que no existe causal que justifique la solicitud de Ampliación de Plazo, teniendo en cuenta que no afecta la Ruta Crítica de la Obra, la cual se estuvo ejecutando normalmente, concluyendo por no OTORGAR la Ampliación de Plazo N° 01 por **TREINTA Y SIETE (37) DIAS NATURALES**, solicitada por la empresa contratista CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN.



Gerencia Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
SECRETARIO

Reg. N° 297 Fecha 28 MAY 2012





Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000351 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAY 2012

Por lo que, el Inspector de Obra es de la OPINION que la Ampliación de Plazo solicitada se declare **IMPROCEDENTE**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA- MICRO RED PAMPA GRANDE- RED DE SALUD TUMBES"**.

Que, mediante Informe N° 1234-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Mayo del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN, solicitando una Ampliación de Plazo N° 01, por **TREINTA Y SIETE (37) DIAS NATURALES**, argumentando las incongruencias en el Expediente Técnico, concluyendo que se declare **IMPROCEDENTE** dicha solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA- MICRO RED PAMPA GRANDE- RED DE SALUD TUMBES"**.

Que, mediante proveído de fecha 24 de Mayo del 2012, inserto en el Informe N° 1234-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por el Contratista, sea declarada **IMPROCEDENTE**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 200° inciso 1) y 3), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **IMPROCEDENTE**, aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por **TREINTA Y SIETE (37) DÍAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA- MICRO RED PAMPA GRANDE- RED DE SALUD TUMBES"**, por lo que la Entidad deberá proceder a emitir su pronunciamiento correspondiente, mediante la resolución administrativa correspondiente conforme al Art. 201 del Reglamento.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE,

la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por **TREINTA Y SIETE (37) DIAS NATURALES**, requerida por el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN**, mediante Carta N° 012-2012-CONSORCIO "DS", de fecha 10.05.12, relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA- MICRO RED PAMPA GRANDE- RED DE SALUD TUMBES"**, precisando que el término del plazo contractual culmina el día **28 de Julio del 2012**, por las razones expuestas en la presente resolución.



Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PIÑA
EDATARIO

Reg. N°

Fecha 28 MAY 2012

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000351 -2012/GOB. REG. TUMBES-GR/GR. GOBIERNO REGIONAL — TUMBES

Tumbes,

28 MAY 2012

*Sr. Cristian Baca Peña
Jefe de Trámite Documentario*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO DAYK SEBASTIAN**, al Ingeniero **OLMEDO QUISPE QUIÑONES**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Guilmer Córdova Puker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado
CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO
Reg. N° _____ Fecha **28 MAY 2012**